CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 13/01/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 22 de abril de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005**-2021-00328**-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio por medio del cual la entidad bancaria BANCAMÍA, da cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL: **26 de abril de 2022**

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

AMML

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03cfe9ebc0af02971b3cbb597662680926cf38d4876df1aae10f4f2b0a72069**
Documento generado en 25/04/2022 09:25:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica